



**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA
Y ELECTRÓNICA (INAOE)**

REF: ACTA CT/INAOE/3E/2021

Con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) el 4 de mayo de 2015, y en los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el DOF, última reforma el 27 de enero de 2017, en Santa María Tonantzintla, San Andrés Cholula, Puebla, siendo las 13:00 horas del día veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, se reunieron vía BlueJeans, para celebrar la **TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA** del **ejercicio dos mil veintiuno**, ante la presencia de los C.C. Lic. Miguel Ángel Barrera Márquez, Director de Administración y Finanzas del INAOE y Titular de la Unidad de Transparencia, y su invitada la Lic. Silvia Hernández Solís, Enlace de Capacitación en el INAI y apoyo a la Unidad de Transparencia del INAOE; la Dra. Margarita Argüelles Gómez, Titular del Órgano Interno de Control en el INAOE, y su invitada la C.P. Delia Sánchez Sarmiento, Encargada de Auditoría en el Órgano Interno de Control del INAOE, y el Mtro. Alejandro Serrano Núñez, Coordinador de Archivos del INAOE y como invitados el M.C. Miguel Martínez Arroyo, Jefe de la Administración General de Cómputo del INAOE, Dr. Daniel Durini Romero, Director de Investigación y Desarrollo Tecnológico del INAOE, Lic. Prudencio Gómez Hernández, Jefe Del Departamento De Recursos Materiales del INAOE, Lic. Diana Domínguez Caso, Titular del Área De Quejas, Denuncias e Investigaciones Del Órgano Interno de Control del INAOE, Lic. Rafael Ortiz García. -----

1. LISTA DE ASISTENCIA Y QUÓRUM LEGAL. -----

El Lic. Miguel Ángel Barrera Márquez, Director de Administración y Finanzas del INAOE y Titular de la Unidad de Transparencia, quien funge como Presidente de este Comité, dio la bienvenida a los miembros e invitados a dicho Comité. Por otro lado, refirió la existencia del quórum legal para llevar a cabo la sesión. -----

2. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. -----

El Presidente del Comité procedió a dar lectura al Orden del Día, haciéndolo del conocimiento de los presentes. -----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. -----
3. Verificación de Inexistencia de información, requerida en el recurso de revisión expediente -RRA 4275/21 del INAI, para dar respuesta a la solicitud de información 1129000000721 y procedimientos para su búsqueda o reposición. -----





**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA
Y ELECTRÓNICA (INAOE)**

REF: ACTA CT/INAOE/3E/2021

Verificando el 1) quórum legal y 2) aprobado el orden del día, se procedió con el punto siguiente. -----

3. Verificación de Inexistencia de información, requerida en el recurso de revisión expediente -RRA 4275/21 del INAI, para dar respuesta a la solicitud de información 1129000000721 y procedimientos para su búsqueda o reposición. -----

El Titular del Comité cedió la palabra a la Lic. Silvia Hernández Solís, Enlace de Capacitación en el INAI y apoyo a la Unidad de Transparencia del INAOE, quien informó que el diez de marzo se recibió por medio del Sistema de Solicitudes de Información la solicitud No. 1129000000721 donde nos solicitan lo siguiente: "Solicito amablemente me proporcionen copia de los contratos vigentes de los servicios de internet y servicios de telefonía q", el veintiséis de marzo le dimos respuesta por medio de la plataforma con el Oficio número UT/INAOE/23/2021, del veintidós de marzo de dos mil veintiuno la cual decía lo siguiente: "En atención a su solicitud de información con número de folio 1129000000721, hago de su conocimiento que no contamos con contratos de servicios de internet, asimismo le informó que se anexan los contratos de telefonía vigentes de AT&T y de Telcel". -----

El doce de abril nos notificó el INAI por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia el recurso de revisión y se le dio respuesta el veintiuno de abril con el Oficio número UT/INAOE/33/2021, del veinte de abril de dos mil veintiuno y la respuesta decía lo siguiente: En atención al recurso de revisión RRA-4275/21, hago de su conocimiento que la Administración General de Cómputo del INAOE, responsable de administración y control de los sistemas en el Instituto, nos reporta que los contratos de los servicios de Internet no se han renovado porque se encuentran en proceso de adherirse a los "Contratos Marco" de acuerdo a lo que ha determinado por la SHCP en el marco de la Ley de Austeridad Republicana de acuerdo a los lineamientos que se publicaron en el DOF: 12/03/2021 "**LINEAMIENTOS para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidada para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza**". En el mismo sentido, le informo que en el INAOE NO contamos con servicio SIP, tampoco se cuenta con contrato de las troncales digitales ni de las analógicas en ninguna de las sedes del INAOE. -----

Se anexa los últimos contratos firmados para las subsedes en Cananea Sonora y el Gran Telescopio Milimétrico 'Alfonso Serrano' ubicado en la Sierra Negra municipio de Atzizintla en del estado de Puebla mismos que por la razón anteriormente expuesta no se han renovado, así mismo anexo comunicado de la Oficialía Mayor de la SHCP del 31 de marzo de 2021 en el que se informa la lista de bienes y servicios a consolidar.-----





**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA
Y ELECTRÓNICA (INAOE)**

REF: ACTA CT/INAOE/3E/2021

Posteriormente el INAI nos notificó por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia **MODIFICAR LA RESPUESTA**, pues no se activó el procedimiento de búsqueda de la información y si bien éste se efectuó una vez interpuesto el recurso de revisión, pero no contempló a la totalidad de unidades administrativas competentes. Motivo por el que se instruyó a una nueva búsqueda de lo petitionado.

La Lic. Hernández, pregunto si había opiniones o comentarios con lo antes mencionado, el Titular de la Unidad de transparencia cedió la palabra al M.C. Miguel Martínez Arroyo, Jefe de la Administración General de Cómputo del INAOE, quien informó que básicamente no se tienen contratos y que en cuanto a que no se activó el procedimiento de búsqueda de las áreas correspondientes, la Dirección de Investigación es la que dirige el AGC, informa que no se han renovado contratos de internet y están en proceso de adherirse a los "Contratos Marco". Además, no se cuenta con contrato de troncales digitales ni analógicas y no se tiene servicio con tecnología SIP, todo está en el oficio de respuesta que tiene el Vo.Bo. del Director de Investigación. Hizo mención que le preguntó a Carmen Gerardo sobre si tenían contratos de internet y contestó por medio de correo que no tenían contratos. Mencionó que los contratos de internet son una cosa y los servicios de telefonía son otra y los edificios de telefonía son las troncales digitales, las troncales analógicas y los SIP y que esos contratos le corresponden a la Mtra. Gloria, pero tampoco tiene contratos porque tienen que migrar todos los contratos a los "Contratos Marco".

El Titular de la Unidad de Transparencia, comentó que es preocupante que no se tengan esos contratos de los cuales se llevan años pagando el servicio sin tener un contrato. También comentó que la idea de hacer esta reunión es para que el comité valide acciones que tengan que ver con resolver la situación y que se está haciendo lo posible por atender esa falta. Comentó que lo que se tiene que hacer es solicitar a los proveedores de los servicios que nos entreguen un documento de cómo nos están dando el servicio, bajo que conceptos y bajo que compromisos, y que ellos deberían de tener los contratos del servicio que tenemos con las empresas de internet. El Titular de la Unidad de Transparencia cedió la palabra al Lic. Rafael Ortiz García, Abogado del INAOE, quien mencionó que el peticionario no está conforme con la respuesta y se tiene que modificar la información y que no es suficiente decir que se tiene la información, sino que cita al artículo siguiente: -----

Artículo 141. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, será aplicable para el Comité de Transparencia el procedimiento previsto en el Capítulo I del Título Séptimo de la Ley General, y lo establecido en este artículo: -----

I. Analizará el caso y tomará las **medidas necesarias para localizar la información**; -----

II. Expedirá una **resolución que confirme la inexistencia** del Documento; -----





**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA
Y ELECTRÓNICA (INAOE)**

REF: ACTA CT/INAOE/3E/2021

III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, **que se genere o se reponga la información** en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones o que la documentación de que se trate haya sido objeto de baja documental en términos de las disposiciones aplicables en materia de archivos, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia, y -----

IV. Notificará al Órgano Interno de Control o equivalente del sujeto obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda. -----

También mencionó que en la misma resolución solicitan que se le pida a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Dirección de Investigación que deben rendir un informe sobre lo solicitado por el ciudadano. -----

El Lic. Ortiz sugiere girar oficios a las compañías para que nos envíen copia de los contratos para poder dar cumplimiento al recurso de revisión. Hizo mención de que INAI requiere que le digamos que hicimos para buscar la información y que les preguntemos a las direcciones y que digamos que gestiones se hicieron. -----

La Dra. Margarita Argüelles Gómez, Titular del Órgano Interno de Control en el INAOE, comentó que lo que el OIC hará es iniciar visita de inspección para determinar las faltas de los servicios que se contrataron y que por lo que se puede observar hay deficiencias y que el OIC antes de determinar algo más va a iniciar la visita de inspección. -----

El Titular de la Unidad de Transparencia, dijo que lo que se tiene que hacer en el comité es tomar acciones y determinar que se va a hacer para resolver de la mejor manera posible la respuesta de resolución. -----

Comentó que la Administración General de Cómputo, debería solicitar formalmente a los proveedores un informe de cómo está el listado de la contratación de servicios por medio de un oficio para que se pueda regularizar y en ese oficio solicitar que den copia de los documentos que amparen la contratación del servicio y que se debe hacer hoy el documento donde se solicita formalmente a los





**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA
Y ELECTRÓNICA (INAOE)**

REF: ACTA CT/INAOE/3E/2021

proveedores la entrega de la copia de los documentos que tengan como soporte del servicio que le da al Instituto. -----

El M.C. Martínez comentó que en 2019 tuvo reunión con la Secretaría de la Función Pública y la Unidad de Gobierno Digital y La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y ahí comentaron que no se podían celebrar contratos y que se tenían que esperar para adherirse a los "Contratos Marco" y que no se podía hacer la regularización de los contratos en 2019 y que finalmente los contratos 2020 fueron publicados en octubre o noviembre 2020 y que este año ya mandaron los oficios correspondientes para ajustarse a los "Contratos Marco". Hizo mención que el que hace los contratos es el Área Administrativa y que toda la contratación tendrá que ser responsabilidad de la administración. -----

También mencionó que se ha operado con los contratos en términos de una figura llamados contratos proforma, es decir que cuando se contrata en casa algún servicio y se firma un contrato para que den el servicio y una vez que se tiene se puede renovar o no el contrato. -----

El M.C. Martínez, propone que hay que hacer la petición a los proveedores y que el proveedor de MAXCOM hizo contrato en 2019, pero que en 2020 no se puede renovar por el asunto de la no contratación. -----

El Titular de la Unidad de Transparencia, le comentó al M.C. Martínez de lo que mencionó de la reunión que tuvo con la Secretaría de la Función Pública y la Unidad de Gobierno Digital y La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que proporcione el acta o algún documento en el que este por escrito de que no se pueden hacer contratos porque se van a integrar a los "Contratos Marco". -----

El Titular de la Unidad de Transparencia le solicita al M.C. Martínez que haga un oficio donde informe ¿Que contratos tiene?, ¿Quién da el servicio de internet? y ¿Quién es la persona que representa? -----

La Dra. Argüelles comentó que no se inicia una investigación, sino que es una inspección de la forma en que se celebraron los contratos. La Dra. Argüelles también solicita el acta o algún documento de la reunión que hizo mención el M.C. Martínez. -----

El M.C. Martínez comentó que fue una reunión donde citaron a todas las dependencias de gobierno y fueron 2 sesiones y que el mecanismo para conseguir permisos tendría que ser a través de la consulta de gobierno. El M.C. Martínez comentó que buscará la información y la enviará. -----

El Lic. Ortiz comentó que el M.C. Martínez hizo mención de que no contamos con troncales analógicas y que hay que volver a enviar esa información. -----





**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA
Y ELECTRÓNICA (INAOE)**

REF: ACTA CT/INAOE/3E/2021

El Titular de la Unidad de Transparencia, informó que para hacer un pago a los proveedores de los servicios hay un proceso documental y que en este momento solo va el requerimiento de pago y la factura y solo se valida el tiempo y se hace la solicitud de pago a través de transferencias, el Lic. Prudencio Gómez Hernández, Jefe Del Departamento De Recursos Materiales del INAOE, confirma lo que mencionó el Titular de la Unidad de Transparencia. -----

El Lic. Gómez informó que se pretende regularizar en el SIA ese tipo de requerimientos y que lo que se refiere a telefonía apenas llevan un mes trabajando en ello y que anteriormente lo han hecho como servicios básicos y no pasaba por el Departamento de Recursos Materiales. -----

El Titular de la Unidad de Transparencia le pide al Lic. Gómez que en cuanto el M.C. Martínez del listado de los proveedores de telefonía se revise años anteriores los expedientes para ver si hay algún documento que avale todo lo que se estaba haciendo esos contratos. -----

El Lic. Ortiz, solicito que se pida una prórroga independientemente de la respuesta que se tenga que enviar. -----

El Titular de la Unidad de Transparencia, le pide al M.C. Martínez y al Lic. Prudencio que se pongan en contacto para buscar el listado de los proveedores en el listado de los proveedores de los servicios internet para que se les envíe el oficio solicitándoles copia del contrato del servicio que están dando. -----

El Mtro. Alejandro Serrano Núñez, Coordinador de Archivos del INAOE, mencionó que él va a hacer una revisión en el archivo de concentración para ver si encuentra información y que ya revisaron en listado y no encontraron nada, pero que lo hará físicamente. -----

La Lic. Diana Domínguez Caso, Titular del Área De Quejas, Denuncias e Investigaciones Del Órgano Interno de Control del INAOE comentó que en caso de que no se llegue a dar contestación si generaría un aviso para sancionar al ente público y a la Unidad de Transparencia y que también le informarían a su área para iniciar la investigación por incumplimiento a leyes de transparencia. -----

Por último, el Titular de la Unidad de Transparencia, mencionó que se va a hacer el borrador del acta para enviarla y que se tome como parte de la respuesta con los documentos que se generen. -----





**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA
Y ELECTRÓNICA (INAOE)**

REF: ACTA CT/INAOE/3E/2021

El Presidente del Comité, agradeció la asistencia de los miembros del Comité, así como los invitados presentes, y dio por terminada la reunión, siendo las 12:00 horas del día 27 de mayo de 2021, con la firma de conformidad de los que en ella intervinieron. -----

POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INAOE

Lic. Miguel Ángel Barrera Márquez

Director de Administración y Finanzas del INAOE
Titular de la Unidad de Transparencia
Presidente

Mtro. Alejandro Serrano Núñez
Coordinador de Archivos del INAOE

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del Órgano Interno de Control
en el INAOE

INVITADAS

Lic. Silvia Hernández Solís
Enlace de Capacitación en el INAI y
Apoyo de la Unidad de Transparencia del
INAOE

C. P. Delia Sánchez Sarmiento
Encargada de Auditoría del Órgano Interno
de Control en el INAOE





**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA
Y ELECTRÓNICA (INAOE)**

REF: ACTA CT/INAOE/3E/2021

M.C. Miguel Martínez Arroyo
Jefe de la Administración General de
Cómputo del INAOE

Dr. Daniel Durini Romero
Director de Investigación y Desarrollo
Tecnológico del INAOE

Lic. Prudencio Gómez Hernández
Jefe Del Departamento De Recursos
Materiales del INAOE

Lic. Diana Domínguez Caso
Titular del Área de Quejas, Denuncias e
Investigaciones del Órgano Interno de
Control en el INAOE

Lic. Rafael Ortiz García
Invitado

Última hoja del acta de la Tercera Sesión Extraordinaria de 2021 del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE), celebrada el 27 de mayo de 2021 en Santa María Tonantzintla, San Andrés Cholula, Puebla.

